



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BELMES Karina Edith (DNI 20.350.889) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2757/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

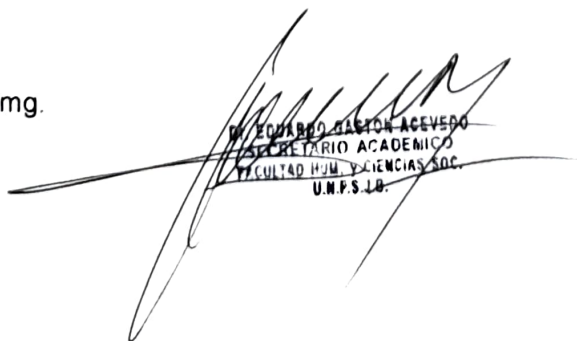
RESUELVE


Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA EN HISTORIA** a favor de **BELMES Karina Edith (DNI 20.350.889)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 162/04

Mmg.

  
DR. EDMUNDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.A.B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. A. B.